

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos (Anexo adjunto).

#### ANEXO 15.6.2009

DPHU- 551-08-20608.

Solicitante: Vanessa Chamorro Pérez.

Contenido del acto: El día 26 de enero de 2009, se publicó en el BOJA núm. 16, de fecha 26 de enero de 2009 y en atención al expediente DPHU- 551-08-20608, trámite de audiencia que debería responder en el plazo de 15 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-08-28937.

Solicitante: Esperanza Erramusbea Ríos.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-30894.

Solicitante: Isabel Cruz Saavedra.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-00147.

Solicitante: M.<sup>a</sup> Antonia Garrido Baye.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-01030.

Solicitante: Juan Carlos Aponte de Jesús.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que

regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-02467.

Solicitante: Manuel Alfaro Núñez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-06968.

Solicitante: Jamal Touaizi.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-12225.

Solicitante: M.<sup>a</sup> Carmen Carrasco Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-12630.

Solicitante: Ioana Clocaru.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-14097.

Solicitante: Antonio José Pessoa.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 15 de junio de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de descatalogación de terrenos en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE HUELVA, DE FECHA 18 JUNIO DE 2009, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL EXPEDIENTE DE EXCLUSIÓN DEL CATÁLOGO DE MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA, DE 6,4605 HA DEL MONTE «EL CARRASCAL», QUE FIGURA INCLUIDO EN EL CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE HUELVA CON EL NÚM. 8, Y DE 2.768,504 HA DEL MONTE «ORDENADOS DE ALMONTE», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMONTE, QUE FIGURA EN EL CATÁLOGO DE MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA CON LOS NÚMS. 9 AL 13

(Expte. D-02/06)

Ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, se tramita expediente núm. 02/06 de descatalogación de 6,4605 ha del monte «El Carrascal», que figura incluido en el catálogo de montes de utilidad pública de la provincia de Huelva con el núm. 8, y de 2.768,504 ha del monte «Ordenados de Almonte», de titularidad del municipio de Almonte y que figura en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía con los núms. 9 al 13. El total de la superficie a descatalogar asciende a 2.774,9645 ha. El expediente se ha incoado por solicitud de dicho Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 48 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, procede someter dicha solicitud a un período de información pública, con objeto de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición del público durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de

la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta tercera, Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias, durante las horas de oficina.

Huelva, 18 de junio de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén, por la que se abre el período de información pública para el proyecto que se cita.*

Se somete a Información Pública el Proyecto «Agrupación de Vertidos de La Carolina (Jaén)», Clave: A5.323.848/2111 cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de La Carolina (Jaén). A los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007 de 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

### NOTA EXTRACTO

#### 1. Objeto del proyecto.

El objeto de este proyecto es la definición de las obras e instalaciones necesarias para la agrupación de vertidos de aguas residuales de La Carolina (Jaén), hasta el punto donde se prevé la ubicación de la futura EDAR.

#### 2. Descripción de las obras.

La Agrupación de Vertidos contiene como datos más destacados, los siguientes.

La longitud total es de 6.909 m, incluidos las conexiones desde los puntos de vertido hasta los colectores. Se diferencian dos tramos de colector.

Colector Norte y Colector Común.

- Tramo A-B: 693,4 m de longitud de PE Ø 315 mm.

- Tramo B-C: se utiliza el colector existente de PE/PEAD (gravedad/impulsión).

- Tramo C-D: 1857 m de longitud de PE Ø 3315 mm.

- Tramo F1-E: 682 m de longitud de PE Ø 315 mm.

- Tramo E-F: 776 m de longitud de PEAD Ø 315 mm (impulsión).

- Tramo F-G: 524 m de longitud de PE Ø 315 mm.

- Tramo G-L: se utiliza el colector existente de hormigón Ø 600 mm.

Colector Sur.

- Tramo H-H1: 206 m de longitud de PE Ø 315 mm.

- Tramo H-H1 (hinca): 47 m de longitud de PE Ø 315 mm.

- Tramo H1-I: 739 m de longitud de PE Ø 315 mm.

- Tramo I-J: 978 m de longitud de PEAD Ø 160 mm (impulsión).

- Tramo J-K: 407 m de longitud de PE Ø 315 mm.

#### 3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras son los siguientes: